



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. 957

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto de la compañía "**GEMYASOC C.A.**", otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, el 30 de Noviembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención ha emitido el informe inicial No. SC-UCI-C-010.707 del 24 de Noviembre del 2010 y con informe final No. SC-UCI-C-010-744 de 10 de Diciembre del 2010, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.943 del 13 de Diciembre del 2010, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-GT-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

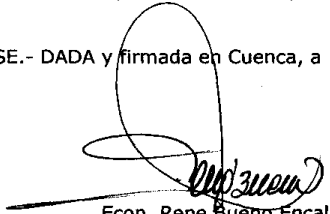
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del Estatuto de la compañía "**GEMYASOC C.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla las siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **20 DIC 2010**


Econ. Rene Bueno Encalada,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

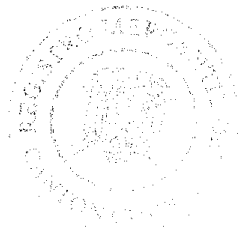
Doy fe: Que en fecha de hoy 4 de Enero del 2011, he precedido a tomar nota de lo dispuesto en la resolución que antecede.


Notaria Octava


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Cuenca, a 04 de Enero del 2011.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON BUENOSA



1. The following information is provided for the year ended 31 December 2019: